Contrato CD Nº 27/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA**, con **RUC Nº 932171-3,** domiciliada en la calle Cerro Cora Nº 1204 c/Constitución de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rubén Guerrero,** con Cédula de Identidad N° 932.171, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto plurianual de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Las condiciones especiales del contrato (CEC)
e) La oferta del Proveedor.
f) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 1021 de fecha 24 de marzo de 2014 y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	01	00	240	10	1	99	60.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 793, con el ID Nº 266.619.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 793 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1021 de fecha 24 de marzo de 2014.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Cora N° 1204 c/ Constitución
Teléfax 490.304 - Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. El detalle de los servicios y los precios unitarios, se observan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Cant.	Presentación	Precio Unitario con IVA
Lote 5 - Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora marca LEXMARK modelo MFP LASER MX 710				
	REPUESTOS PARA SUSTITUCIONES			
	Unidad de imagen	1	Evento	550.000
	Kit de Mantenimiento 200000 pag.	1	Evento	1.850.000
	MANO DE OBRA POR SERV. DE MANTENIMIENTO GENERAL			
	Limpieza de: la unidad de scanner, unidad de imagen, gomas de arrastre de papel.	1	Evento	100.000
	Limpieza integral de: cobertores, engranajes, partes mecánicas, ventiladores, plaquetas electrónicas, unidad de fijación, unidad de imagen, unidad de fijación, de cilindro, unidad de limpieza, unidad de transporte, sistema de reciclado.	1	Evento	100.000
	Montaje y ajuste del equipo; control general de funcionamiento	1	Evento	50.000

5.2 **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBEN GUERRERO,** el **Lote 5 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA marca LEXMARK modelo MFP LASER MX 710:** desde un monto mínimo de **guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil (Gs. 29.500.000)** hasta el monto máximo de **guaraníes cincuenta y nueve millones (Gs. 59.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de **guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil (Gs. 29.500.000)** y el saldo de guaraníes **veinte y nueve millones quinientos mil (Gs. 29.500.000)** sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5 El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente Nº 820011/5.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato Abierto Plurianual, es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 La entrega de los bienes y/o realización de los servicios adjudicados deberán realizarse dentro de los 5 (cinco) días calendario, a partir de la entrega de la Orden de Servicio a la empresa.

7.2 Lugar de entrega de los bienes y/o realización de los servicios será en coordinación con la dirección Administrativa, sito en Chile c/ Jejuí, 2do. Piso, Bloque 8 y teléfono 021 – 446 911.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución
Tel. 490.304 - Asunción

7.3 La prestación de los servicios se realizará de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

LOTE N°	MARCA	MODELO	DESCRIPCION
5	LEXMARK	MFP LASER	**REPUESTOS PARA SUSTITUCIONES** 1. Unidad de imagen 2. Kit de mantenimiento 200.000 pág. **MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL** 1. Limpieza de la unidad de scanner, unidad de imagen, gomas de arrastre de papel 2. Limpieza integral de: cobertores, engranajes, partes mecánicas, ventiladores, plaquetas electrónicas, unidad de fijación, unidad de imagen, unidad de fijación de cilindro, unidad de limpieza, unidad de transporte, sistema de reciclado. 3. Montaje y ajuste del equipo; control general de funcionamiento
ESPECIFICACIONES TECNICAS PROPUESTAS EN GENERAL PARA TODAS LAS MARCAS Y MODELOS			
1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION		**1.1**	**MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL:** limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación y ajustes, según previo diagnostico realizado.
		1.2	**LISTA DE REPUESTOS PARA SUSTITUCION (por marca y modelos):** que tienen un desgaste normal en el proceso de uso de los equipos y repuestos que requieran ser cambiados según necesidad, previo diagnostico realizado.
		1.3	Mano de obra por servicio de sustitución de repuestos.
2- OTRAS EXIGENCIAS		**2.1**	Las empresas adjudicadas deberán utilizar en todos los casos repuestos con garantía de buen funcionamiento.
		2.2	La empresa responderá por la garantía de cualquier tipo de servicio prestado, durante la vigencia del contrato, sin cargo alguno para la institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la correspondiente notificación.
		2.3	Al finalizar los trabajos, la empresa adjudicada deberá respectivamente elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados de los equipos.
		2.4	En los casos en que los equipos deban ser retirados de la Institución, específicamente de aquellas dependencias que requieran realizar fotocopias urgentes, la empresa deberá reponer con otras máquinas en carácter de préstamo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presuntamente constitutivos de las infracciones previstas.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

RUBEN GUERRERO
Cerro Corá 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

782

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. La liberación de Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será del 0,5% por cada semana de atraso en la prestación de los servicios en demora.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de abril del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Corá N° 1204 c/ Constitución
Telefax: 490.304 - Asunción

Rubén Guerrero
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA